Resolución Directoral N° 2157 -2025-DUGEL-SR

JULIACA, 21 MAY 2025

Visto, El Informe N°002-2025-UGEL-SAN ROMAN/AGI-PREVAED-FMLR. Referente a la Conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres -COGIREDE de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román para el año 2025, solicitud de aprobación de dicha Comisión, demás actuados que se adjuntan al presente y;

CONSIDERANDO:

Que, la Política 32 del Acuerdo Nacional, señala que el Estado deberá fortalecer la institucionalización de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de un sistema nacional integrado y descentralizado, conformado por los tres niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil;

Que, mediante Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) que establece lineamientos de Política como el fortalecimiento institucional y la generación de capacidades e implementación del Plan de Continuidad Operativa como Instrumento de Gestión en los procesos institucionales, contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiente aprendizaje y actualización permanente, establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia y desastre de gran magnitud.

Que, la mencionada Ley, encarga al Sistema Educativo Nacional, establecer mecanismos e instrumentos que garanticen la generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas y privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, así mismo, el numeral 11.8 del Artículo 11° del Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley Nº 29664, establece que los órganos y unidades de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

Que, en el marco señalado, es necesario institucionalizar la gestión del riesgo de desastres en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román como instancia de gestión educativa descentralizada de nivel local;

Que, la Resolución Ministerial Nº 712-2018-MINEDU, norma técnica para el desarrollo del año escolar 2025 y Resolución Ministerial N° 644-2016-MINEDU, establece las responsabilidades de la DRE y UGEL; regula sobre la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRE y UGEL, como parte de su Plan Operativo Institucional, y brindan asistencia técnica a las IIEE, para la incorporación de las acciones de prevención, mitigación y de contingencia por amenaza o peligro en los Planes Anuales de Trabajo (PAT) de las II.EE. y como segunda responsabilidad, elaboran el Plan de Contingencia como parte de su Plan Operativo Institucional, frente a situaciones de emergencia o desastres que contiene acciones de respuesta y rehabilitación, así de la continuidad operativa para enfrentar tales situaciones, resguardando el servicio educativo en su jurisdicción;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación 28044, señala en el artículo 38 "Las Direcciones Generales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia, y el sistema de activación de los Espacios de Monitoreos y Emergencias - EMESS, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior".

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley 29664 del SINAGERD, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. – APROBAR, el Plan de Continuidad Operativa de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, para el año lectivo 2025, como instrumento de gestión ante situaciones de emergencia que se presenten en el ámbito de la UGEL San Román en el marco de la Ley del SINAGERD y normas conexas.

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 2do.- ENCARGAR, a la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres la difusión y ejecución del Plan de Continuidad Operativa, a las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL San Román.

ARTÍCULO 3ro.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LUIS JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR
UGEL SAN ROMÁN

LJMLLDUGELSR
LSSCH/DAGP
SEH/DAGI
FMLR/PREVAED
FMLR/Proy.
PROY. 2171-2025.

Escaneado con CamScanner